

**A LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIDAD REGIONAL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA EN LOS ARTÍCULOS 89, 90, 91, 92, 93, 94 Y 95, RESPECTO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES, LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO DIVISIONAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONVOCA

a los miembros del **Personal Académico** adscritos al Departamento de Economía a participar en el proceso de elección de representantes para integrar el Consejo Divisional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas, para el período que abarca los ciclos escolares 2022-1 al ciclo escolar 2023-2.

La Comisión Electoral está integrada por las siguientes personas:

Dr. Ismael Mario Gastélum Castro	Presidente
Dr. Fernando Calles Montijo	Secretario
Dra. Lizbeth Salgado Beltrán	Vocal
M.I.E. Marian Guadalupe Ramos Vásquez	Vocal
C. Isaac Alberto López López	Vocal

La Comisión Electoral será responsable del proceso y resolverá acerca de los recursos o impugnaciones que se planteen por supuestas faltas al procedimiento y en las cuestiones imprevistas. La sede de dicha comisión durante el período que abarca el proceso será el local que ocupa la oficina de la dirección divisional, en el edificio 10-J, planta baja, del campus universitario de la Unidad Regional Centro.

La Comisión Electoral será responsable del proceso y resolverá acerca de los recursos o impugnaciones que planteen por supuestas faltas al procedimiento y en las cuestiones imprevistas. La sede de dicha comisión durante el período que abarca el proceso será el local que ocupa la oficina de la Dirección Divisional, en el Edificio 10-J del Campus Universitario, sin embargo y atendiendo las medidas sanitarias establecidas por el plan de contingencia para controlar la pandemia ocasionado por el COVID-19, todas las gestiones deberán de ser a distancia (online) y utilizando las plataformas que la Comisión Electoral considere pertinentes, a la vez, se deja el correo electrónico: dena.camarena@unison.mx Secretaria Divisional para atender cualquier duda, aclaración o comentario relacionado con el proceso.

EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES

BASES

- Se elegirá un representante propietario del personal académico y un suplente, para el Consejo Divisional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Para ser candidato a representante o suplente por parte del personal académico ante el Consejo Divisional se requiere:
 - Tener nacionalidad mexicana (INE, Acta de Nacimiento);
 - Estar adscrito al Departamento a cuyos profesores pretende representar (Carta de Recursos Humanos);
 - Tener al menos tres años de antigüedad en el Departamento. (Carta de Recursos Humanos);
 - Poseer título profesional legalmente expedido (Copia del título).
- Los representantes propietarios y suplentes del período que finaliza no podrán ser reelectos conforme lo establece el artículo 36 fracción III de la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora.
- El registro de candidatos se hará en la modalidad de planillas ante la sede de la Comisión Electoral, en los días hábiles comprendidos entre el 09 de noviembre al 17 de noviembre de 2021, de las 9:00 a las 14:00 horas. Cada planilla deberá estar integrada por un candidato propietario y un suplente. Ningún candidato podrá registrarse en más de una planilla.
- Cada planilla deberá identificarse con un solo color, y no podrá ser el mismo de las que hayan registrado previamente para esta elección.
- Cada planilla deberá nombrar un representante, que lo represente el día de la elección y deberá ser parte del personal académico que pretendan representar.
- Los candidatos registrados deberán presentar su aceptación por escrito.
- La Comisión Electoral extenderá constancia de registro definitivo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios.
- La votación se realizará en formato digital y se votará en forma universal y digital secreta, personal y directa por una de las planillas registradas.
- En urnas y se votará en forma universal, secreta, personal y directa por una de las planillas registradas.
- Podrán votar todos los miembros del personal académico adscritos al departamento y que aparezcan en las listas electorales, con las siguientes salvedades:
 - Los miembros del personal académico que tengan carga de trabajo en dos o más departamentos votarán sólo en el departamento donde se concentre su mayor carga académica. En caso de presentarse igual carga académica, deberán informar a la Comisión Electoral en qué departamento prefieren votar, con el fin de evitar duplicidad y depurar los padrones correspondientes;
 - Los miembros del personal académico que estén inscritos como alumnos y/o sean también trabajadores administrativos o de servicios, votarán sólo en el sector de personal académico;
 - No podrán votar los miembros del personal académico que el día de la votación se encuentren con licencia sin goce de sueldo.
- Las planillas registradas deberán suspender su propaganda a las 20:00 horas del día anterior a la votación.
- Las elecciones se llevarán a cabo el día **10 de diciembre del 2021**, de las 9:00 a las 18:00 horas en la plataforma abierta para tal caso.
- El cómputo de los votos se llevará a cabo de forma automática en sesión pública abierta de la comisión, el mismo día de la votación a partir de las 18:00 horas.
- Serán anulados los dobles votos, a favor de más de una planilla o a favor de persona no registrada.
- La planilla ganadora será aquella que obtenga el mayor número de votos del total de votos emitidos al realizarse el cómputo al final. En caso de empate, la Comisión Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente las planillas que hubieran empatado.
- Los recursos sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse desde el momento en que se publica la convocatoria hasta una hora después del cierre de la votación.
- La comisión Electoral levantará un acta de las elecciones, que deberá contener:
 - Fecha, lugar y hora de la sesión de cómputo;
 - Nombre de los integrantes presentes;
 - Constancia de inspección y sellado de las urnas respectivas;
 - Relación de cada uno de los recursos planteados y la resolución respectiva;
 - El cómputo de los votos;
 - Los resultados definitivos;
 - Observaciones, en su caso.
- La Comisión Electoral publicará y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Divisional y a la comunidad del Departamento de Economía en un plazo que no excederá los tres días hábiles posteriores a la realización de dichas elecciones.

Hermosillo, Sonora, a 09 de noviembre de 2021